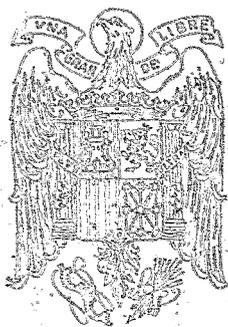


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al sargento de Infantería D. Jesús Peña Sánchez, con destino actualmente en el Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 10, quien deberá efectuar su incorporación con la mayor urgencia.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al cabo primero de Infantería Miguel Aranguren Murillo, ascendido a dicho empleo procedente de las indicadas Tropas.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos a los cabos de Infantería que a continuación se relacionan, ascendidos a dicho empleo procedentes de las indicadas Tropas.

- Cabo Rogelio Martínez Pato.
- Otro, Amador Mousáñez López.
- Otro, José Méndez Fernández.
- Otro, Juan Arenillas Alonso.
- Otro, Ernesto Villanueva Ruffa.

Otro, José María Igea García.  
Otro, Hermógenes Barragán Ramos.  
Madrid, 7 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al cabo de Automovilismo Serafín Cuero Rubio, ascendido a dicho empleo procedente de las indicadas Tropas.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.

DÁVILA

### Estado Mayor Central del Ejército

#### VARIAS AFIRMAS

#### Cursos de Educación Física y Maestros de Armas

En la Escuela Central de Educación Física se celebrarán dos Cursos simultáneos, uno de ellos para la formación de Profesores, y el otro para la de Instructores de Educación Física, que darán comienzo el 1 de octubre próximo y terminarán el 30 de junio del año 1946.

Al primero concurrirán 50 tenientes o alféreces profesionales, y al segundo 50 sargentos profesionales de las Armas y de los Cuerpos de Intendencia y Sanidad designados por los capitanes Generales de las Regiones en el número que a continuación se indica:

#### Oficiales Sargentos

1.ª Región	2	2
2.ª »	2	2
3.ª »	2	2
4.ª »	9 (1)	9 (1)
5.ª »	17 (1)	17 (1)
6.ª »	9 (1)	9 (1)
7.ª »	2	2
8.ª »	2	2
9.ª »	1	1
Baleares	1	1
Canarias	1	1
Ejército de Marruecos	2	2
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>50</b>

La edad máxima para asistir a los Cursos será de treinta y dos años para los Oficiales y veintisiete para los sargentos.

Para el desarrollo de estos Cursos se tendrán en cuenta las normas siguientes:

**Primera.**—Los Cursos se sujetarán a los programas aprobados por el Estado Mayor Central.

**Segunda.**—Los oficiales y sargentos profesionales, en relación aparte, serán propuestos a este Ministerio antes del 20 de septiembre por los Capitanes Generales de las Regiones, Baleares y Canarias y General Jefe del Ejército de Marruecos, acompañando el certificado médico que previene la norma cuarta.

**Tercera.**—La designación, tanto de los oficiales como de los sargentos, que han de cubrir las plazas, será hecha por los Capitanes Generales y General Jefe del Ejército de Marruecos a propuesta de los Jefes de los Cuerpos o Unidades independientes, dando preferencia, para las asignadas a la Región, a las formuladas por aquellos

(1) Uno por cada Batallón de Infantería, Regimiento de Artillería y Batallón de Zapadores de las Divisiones de Montaña, elegidos entre los que hayan seguido Cursos de esquí y escañada, y uno por la Región.

que no cuenten entre los oficiales y sargentos, destinados en los mismos, profesores e instructores de Educación Física.

**Cuarta.**—Los Jefes de los Cuerpos dispondrán que los oficiales y sargentos sufran un reconocimiento previo, sin perjuicio del que nuevamente se les hará al llegar a la Escuela, en el que el médico certificará que no presentan lesión orgánica o de conformación, siendo aptos para toda clase de ejercicios físicos.

**Quinta.**—El personal que asista a los Cursos será pasaportado por las Capitanías Generales respectivas con la antelación debida, a fin de que efectúen su incorporación a la Escuela Central de Educación Física en la mañana del día 1 de octubre próximo, realizando el viaje de ida y regreso por cuenta del Estado. Los devengos que como alumnos de esta Escuela les correspondan, tanto a oficiales como a sargentos, serán compatibles con las demás gratificaciones que disfruten en sus respectivos destinos.

**Sexta.**—A los oficiales y sargentos nombrados para asistir a los Cursos no se les concederá la separación de la Escuela más que en los casos en que el informe facultativo revele falta de aptitud física para soportar los ejercicios prácticos.

**Séptima.**— Los alumnos abonarán, en concepto de enseñanza, las cantidades siguientes:

**Oficiales**

Matrícula mensual. ... .. 15 pesetas

**Sargentos**

Matrícula mensual. ... .. 10 pesetas

Se reserva para estos Cursos las siguientes plazas; que podrá cubrir el personal de otros Ministerios:

	Curso de Profesores	Curso de Instructores
	res	res
Armada. ... ..	10	10
Ejército del Aire. ...	40	40
Guardia Civil. ... ..	10	10

Este personal deberá someterse a cuanto se dispone para el Ejército de Tierra.

Como continuación del Curso de profesores se celebrará, a partir del 15 de septiembre de 1946, y con arreglo a las normas que oportunamente se determinen, un Curso de Maestros de Armas de nueve meses de duración, al que asistirán los 10 alumnos mejor calificados en esgrima durante el primero.

Madrid, 8 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**Dirección General de Enseñanza Militar**

**ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO**

**Cursos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de julio del corriente año (D. O. núm. 150), se nombran alumnos del Primer Grupo del Preparatorio para ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército a los oficiales que a continuación se relacionan, que deberán seguir por correspondencia las enseñanzas del referido Grupo, con sujeción estricta a las normas establecidas en la citada Orden.

Capitán de Infantería D. Alfonso Alonso Otero, del Regimiento de Infantería número 26.

Capitán de Infantería D. Luis Amaro Lasheras, del Regimiento de Infantería Wad-Rás núm. 55 y en comisión en la Escuela de Tiro del Arma.

Capitán de Infantería D. Sergio Gómez Alba, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Capitán de Infantería D. Miguel Ortega Gil, del Batallón de Infantería Independiente número 33.

Capitán de Infantería D. José Cunchillos Harri, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Capitán de Artillería D. José Calvo Daroca, del Regimiento de Artillería número 19.

Capitán de Artillería D. Federico Castejón Chacón, del Regimiento de Artillería núm. 3 y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Capitán de Artillería D. Ignacio Concepción Llorente, del Regimiento de Artillería número 2.

Capitán de Artillería D. Francisco Días de Arcaya y Verastegui, del Regimiento de Artillería número 19.

Capitán de Artillería D. José Iglesias-Usser Lizana, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3.

Capitán de Artillería D. Manuel Lorenzo Caballero, del Regimiento de Artillería número 42.

Capitán de Artillería D. Carlos Ruiz de la Viña, del Regimiento de Artillería número 61.

Capitán de Artillería D. Pedro Sánchez Cruz, del Regimiento de Artillería número 19.

Capitán de Artillería D. José María Velasco Torres, de la Fábrica Nacional de Armas de Trubía.

Capitán de Ingenieros D. Juan Hernández Cánovas, de la Agrupación de Batallones de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.  
 Teniente de Infantería D. Ignacio García Manrique, del Regimiento de

Infantería Garelano núm. 45 y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Teniente de Infantería D. Ramón González del Corral y de la Rosa, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Teniente de Infantería D. Rafael Marqués Porras, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Teniente de Infantería D. Alfonso Zufia Erice, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi número 23.

Teniente de Artillería D. Ricardo Aguado Garelli, del Regimiento de Artillería número 5.

Teniente de Artillería D. Miguel Esquivroz Medina, de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar.

Teniente de Artillería D. Santiago Mora González, del Regimiento de Artillería número 7.

Teniente de Artillería D. Luis Ortiz Pedrejón, de la Escuela de Aplicación y Tiro.

Teniente de Artillería D. Venancio Pestaña Enriquez, Banco de Pruebas de Eibar.

Teniente de Artillería D. José Prieto Gracia, del Regimiento de Artillería núm. 1 y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Teniente de Artillería D. Antonio Solano Pereda-Vivanco, del Regimiento de Artillería número 5.

Teniente de Ingenieros D. Gaspar Abraham Seguí, del Regimiento de Zapadores número 4.

Teniente de Ingenieros D. Arturo Acebal Faes, del Batallón de Transmisiones número 7.

Teniente de Ingenieros D. Ricardo de la Fuente Santacana, del Regimiento de Zapadores número 5.

Teniente de Ingenieros D. Pedro Morillo Bajón, del Batallón de Zapadores de la 51 División.

Teniente de Ingenieros D. Laureano Tascón Solé, del Regimiento de Zapadores del X Cuerpo de Ejército.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Infantería) D. Angel Conde Cano, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera número 2.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. José Domínguez Herrero, del Parque de Artillería de Valladolid.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. Fernando Falco Calvo, del Regimiento de Artillería número 29.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. Marcelino Jiménez Rivas, del Parque de Artillería de Valladolid.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. José María Garrido Serrano, del Regimiento de Artillería de Montaña número 29.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. Bienvenido Martín del Prado, disponible en la primera Región Militar.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. Julio del Oje Quintana, del Regimiento de Artillería número 21.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. Diego Pascual Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 26.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. Julián Peña Mora, del Regimiento de Artillería número 13.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. Alfonso Rodríguez-Candela Manzanogue, disponible en la primera Región Militar.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. Carlos Rossi García, del Regimiento de Artillería número 26.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. Gonzalo Ruiz Benítez de Lugo Ruiz, del Parque de Artillería de Valladolid.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. Faustino Velasco Velasco, del Regimiento de Artillería número 26.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Artillería) D. Angel Carretero Hernández, del Regimiento de Artillería número 26.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Ingenieros) D. Enrique Ruiz Ercivi, disponible en la primera Región Militar.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Ingenieros) D. Fernando Calderón Plaza, disponible en la primera Región Militar.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Ingenieros) D. José Moreno Sáiz, del Batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.

Teniente de complemento (alférez efectivo de Ingenieros) D. Sebastián Mulet Morla, del Regimiento de Zapadores número 6.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.

DÁVILA

## ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

### Concursos

Con arreglo a las normas establecidas en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir tres vacantes de teniente de Infantería, en comisión, para el profesorado y mando táctico de la Unidad Especial de Transformación de Sargentos, afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, al que podrán concurrir los alféreces efectivos, tenientes de complemento de la cuarta y quinta convocatoria (tercera y cuarta promociones).

Las instancias de los concursantes,

cursadas por conducto reglamentario, se dirigirán a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y hechos, cursada en la fecha de la solicitud, o, en su defecto, de una declaración jurada que contenga los datos consignados en la primera, correspondiente a las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los certificados que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de instancias es de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones, antes del plazo señalado para los de la Península. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin los requisitos señalados.

Madrid, 31 de agosto de 1945.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Mandos

He designado para el mando de la Caja de Recruta núm. 43 al coronel de la Escala complementaria de Infantería D. Francisco López Guerrero, actualmente en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 4 de septiembre de 1945.

DÁVILA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 6 de septiembre de 1945 el teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Germán Martínez Peña, con destino en la capitania General de la octava Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponde, previa preaviso reglamentario.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

DÁVILA

### Disponibles

Queda en la situación de disponible forzoso en la plaza de San Sebastián, y agregado al Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 22, el comandante de Infantería D. Francisco Garzón Sánchez, por haber cesado el mismo en la situación de remplazo por herido.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Queda en la situación de disponible forzoso en la Plaza de Burgos, el capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Cecilio Gómez Revilla, por haber cesado en la situación de remplazo por enfermo.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Promovidos al empleo de teniente y alféreces de la Escala activa del Arma de Infantería, por Orden de 28 y 29 del pasado mes de agosto (D. O. núm. 197) los oficiales provisionales y de complemento que a continuación se relacionan, pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican.

#### Primera Región

Alférez efectivo, teniente de complemento. D. Angel Manzano Seco.  
Otro, ídem, D. José Vázquez Gayoso.

#### Segunda Región

Teniente D. Manuel Herrador Cepedosa.

#### Sexta Región

Alférez efectivo, teniente de complemento D. José Ordozcoiti Santiago.  
Otro, ídem, D. Francisco Arlegui Bravo.

#### Séptima Región

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. Amaro Alonso Luengo.

#### Octava Región

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. Eduardo Lago Rivera.

#### Canarias

Alférez efectivo, teniente de complemento D. Faustino de la Cruz Tosco.  
Madrid, 5 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncian a concurso en las Unidades de fronteras del Cuerpo de la Guardia Civil las vacantes de capitán del Arma de Infantería que al final se indican, quedando anulado el concurso que para proveer vacantes de dicho empleo se anunció en Orden de 28 de junio último (D. O. núm. 146).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos conexas en la fecha de la solicitud antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telegrafo sus peticiones, dispensándose de documentar éstas en la forma indicada a los aspirantes del concurso anulado que se limitarán a reproducir su petición.

*Vacantes que se citan*

- 121 Comandancia.—Una
  - 221 Comandancia.—Dos.
  - 321 Comandancia.—Una.
  - 122 Comandancia.—Dos.
  - 222 Comandancia.—Dos.
  - 322 Comandancia.—Una.
  - 123 Comandancia.—Una.
  - 124 Comandancia.—Tres.
  - 224 Comandancia.—Una.
- Madrid, 6 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**Destinos**

Se destina al Servicio de Intervenciones al capitán de Infantería don Ávaro Álvarez Hernández del Grupo de Regulares de Infantería Avila número 9, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Para cubrir pareciemente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 2 del pasado mes de agosto (D. O. núm. 173), pasan destinadas a las Unidades que se indican los oficiales de la Escuela complementaria del Arma de Infantería que a conti-

nacion se relacionan, los cuales podrán desempeñar servicios burocráticos.

*Al Grupo Regulares Infantería Avila número 7*

Capitán D. Francisco Ruiz Gallardo, de disponible forzoso en Marruecos.

*Al Tercio del Gran Capitán, primero de la Legión*

Capitán D. Francisco Rodríguez Carmona, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. José Cubera Blanco, de agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización 12.

Madrid, 4 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 3 del pasado mes de agosto (D. O. núm. 175) pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales y brigades de la Escuela Auxiliar del Arma de Infantería que se relacionan.

**WOLUNTARIOS**

*Al Regimiento Infantería Oviedo número 63*

*En plaza de teniente*

Brigada D. Emilio González Carrasco, del Regimiento Infantería Aragón número 17.

**FORZOSOS**

*Al Regimiento Infantería San Marcial número 7*

*En plaza de capitán*

Teniente D. Frutos Olivera Rocio, de disponible forzoso en la primera Región.

*Al Regimiento Infantería Tudán número 14*

*En plaza de teniente*

Teniente D. José Fernández Retameiro de agregado al Grupo Regulares Tudán número 1.

*Al Batallón Cazadores Montaña Navarra número 1*

*En plaza de teniente*

Teniente D. Enrique López Aragón, de agregado al Regimiento Infantería Alcazar de Toledo número 61.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y la Ley de 14 de junio de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán de la Escuela complementaria del Arma de Infantería a los tenientes de dicha Escuela y Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad que se les asigna y quedando en la situación que para cada uno se indica.

*Con antigüedad de 4 de mayo de 1945*

Teniente D. Fabián Guerra Calvo, queda disponible en la primera Región Militar.

Otro, D. José Romero Baños, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Félix Estolaza Uriarte, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Infantería, con antigüedad de 18 de agosto de 1939 al alférez de la Escuela activa de Arma de Infantería D. Antonio Marino Gálvez, con destino en la Agrupación Especial de Casa y Gobierno Militar de El Ferrol del Cantón, continuando en el mismo destino y colocándose a continuación en el Escalón de su Arma del siguiente de la Escuela activa D. Rafael Vidal Iglesias.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**Bajas**

Cesan en la comisión que por las Ordenes que se citan venían desempeñando en la Unidad Especial de Transformación de Sargentos de Infantería, afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de esta Arma, los tenientes de Infantería que a continuación se expresan:

Teniente D. Manuel Carrasco Lanzos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, Orden 9 de junio 1944 (D. O. núm. 120).

Otro, D. Ignacio Hernando Cardoso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, Orden 31 diciembre 1943 (D. O. núm. 4).

Otro, D. Ignacio Fernández-Miranda Flecha, de la Escuela de Aplicación

ción y Tiro de Infantería. Orden 17 de junio 1944 (D. O. núm. 136).  
Madrid, 31 de agosto de 1945.

## DÁVILA

Como resultado de la información en ruida con arreglo a la Orden de 25 de mayo de 1938 ("Boletín Oficial de Estado" núm. 563) al alférez provisional de Infantería D. José García Montero, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.  
Madrid, 6 de septiembre de 1945.

## DÁVILA

## Reemplazo

Para a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 16 de julio último, con residencia en la Plaza de Zorrita el teniente de Infantería don Angel Garro e Vega, con destino en el Regimiento de Infantería Toledo número 33, en las condiciones que determinan el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1933 (C. L. núm. 101).  
Madrid, 5 de septiembre de 1945.

## DÁVILA

Para a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 24 de julio último, con residencia en la Plaza de Santiago de Compostela (La Coruña) el brigada de Infantería en plaza de teniente auxiliar D. José Chavir Gómez, con destino en el Regimiento de la propia Arma Vizcaya número 21, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4); por hallar e comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1933 (C. L. núm. 101).  
Madrid, 5 de septiembre de 1945.

## DÁVILA

## ARTILLERIA

## Mandos

He designado para el mando de la Caja de Reserva número 24, al coronel de Artillería de la E. ca. comp. ancha D. Mariano Sanchez Braced, actualmente destinado en los Juzgados eventuales de la quinta Región Militar.  
Madrid, 5 de septiembre de 1945.

## DÁVILA

## Quinquenios

Con arreglo a la Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1944:

Capitán D. Félix Beltrán Jiménez, con destino en el Regimiento de Artillería número 45, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de abril de 1941.

Otro, D. Cristóbal Borrero Valero, del Regimiento de Artillería número 1, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de julio de 1941.

Otro, D. José Ignacio Muzquiz Ayala, con destino en el Regimiento de Artillería número 75, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Ramón de Ascanio y Torgores, con destino en el Regimiento de Artillería número 7, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, D. Blas de Frutos de Miguel, con destino en el Regimiento de Artillería número 7, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Otro, D. José María Escrivano Galiano, con destino en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército de Aragón, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Julio García Iglesias, con destino en el Regimiento de Artillería número 75, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Teniente D. Joaquín Atienza Peñalver, con destino en el Regimiento de Artillería número 4, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, D. Victoriano Latorre Nogueira, con destino en el Regimiento de Artillería número 32, provisional, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1942.

Otro, D. Manuel Rodríguez Jurado, con destino en el Regimiento de Artillería número 11, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Francisco Hernández Pinzón Jiménez, del Regimiento de Artillería número 14, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Alférez efectivo (teniente provisional) don Angel Alvarez San Severo, con destino en el Regimiento de Artillería número 26, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. Félix Espuelas de Miguel, con destino en el Regimiento de Artillería número 75, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Faustino García Martínez, con destino en el Regimiento de Artillería número 21, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

Otro (teniente de complemento), don Celestino Hernández Hernández, con destino en el Regimiento de Artillería número 21, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, D. Francisco Ostos González, con destino en el Regimiento de Artillería número 29, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Erasmo Suárez Bravo de Ortenbach, con destino en el Regimiento de Artillería número 26, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de agosto de 1941.

Otro, D. José Soteras Herrera, con destino en el Regimiento de Artillería número 26, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1942.

Otro, D. José Serrano Rodríguez, con destino en el Regimiento de Artillería número 71, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Francisco Courel Nogueira, con destino en el Regimiento de Artillería número 10, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Madrid, 3 de septiembre de 1945.

## DÁVILA

## Disponibles

Promovido al empleo de alférez efectivo del Arma de Artillería, el teniente provisional D. Román de Barate Guzmán, según Orden de 28 de agosto de 1945 (D. O. núm. 197), queda en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar con efectos administrativos, en esta situación, a partir de la revista del presente mes.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.

## DÁVILA

**Bajas**

Causa baja en el Ejército a voluntad propia el sargento de Artillería don Emiliano Cuquejo Rodríguez, destinado actualmente en el Regimiento del Arma núm. 2, pasando a la situación militar que le corresponde, con sujeción a la Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezca.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales existentes en las Unidades del Arma de Artillería, correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telegrama sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento núm. 1.—Diez de sargento efectivo.

Regimiento núm. 3.—Ocho de sargento efectivo.

Regimiento núm. 6.—Seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 11.—Una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 13.—Cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 16.—Cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 17.—Tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 18.—Nuevo de sargento efectivo.

Regimiento núm. 20.—Catorce de sargento efectivo.

Regimiento núm. 21.—Quince de sargento efectivo.

Regimiento núm. 22.—Seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 24.—Quince de sargento efectivo.

Regimiento núm. 25.—Una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 29.—Cinco de sargento efectivo.

Regimiento núm. 31.—Una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 10 provisional.—Ocho de sargento efectivo.

Regimiento núm. 23 provisional.—Seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 46.—Seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 74.—Cinco de sargento efectivo.

Grupo Independiente Artillería Antiaérea núm. 1.—Tres de sargento efectivo.

Grupo Independiente Artillería Antiaérea núm. 2.—Seis de sargento efectivo.

Grupo Independiente Artillería Antiaérea núm. 3.—Una de sargento efectivo.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**INGENIEROS****Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa de Luna Maglioli al comandante de Ingenieros D. Félix Arenas Arenas, destinado en la Academia Militar de Suboficiales, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 239).

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de las Escalas activa y complementaria de Ingenieros, correspondientes a destinos de provisión normal, en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Las vacantes de capitán y subalumno podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo o de complemento, así como por los procedentes de Milicias Universitarias que hayan terminado los seis meses de prácticas y continúen prestando servicio.

Los oficiales que soliciten Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en la papeleta que poseen la categoría técnica que determina el artículo cuarto de la mencionada Orden, y los que soliciten Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que dispone la Orden de 25 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 50).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días contados a partir de la publicación de la presente Orden anticipando, obligatoriamente, sus peticiones por telegrama los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército.—Dos de capitán efectivo de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército.—Una de capitán efectivo y nueve de subalumno de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército.—Una de comandante de la Escala activa y una de capitán de la Escala complementaria.

Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército.—Una de comandante de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército.—Una de comandante y cuatro de subalumno de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del VII Cuerpo de Ejército.—Una de comandante, dos de capitán efectivo, y seis de subalumno de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército.—Tres de capitán efectivo y una de subalumno de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.—Una de Comandante, cuatro de capitán efectivo y cinco de subalumno de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército.—Cuatro de Subalumno de la Escala activa.

Batallón de Zapadores de la 22 División.—Una de capitán efectivo y uno de subalumno de la Escala activa.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército. (Para la 42 División).—Tres de capitán efectivo de la Escala activa.

Batallón de Zapadores de la 41 División.—Dos de capitán efectivo de la Escala activa.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército. (Para la 51 División).—Una de capitán efectivo de la Escala activa.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército. (Para la 52 División).—Dos de capitán efectivo de la Escala activa.

Batallón de Zapadores de la 52 División (provisional).—Dos de subalumno de la Escala activa.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército. (Para la 62 División).—Una de capitán efectivo de la Escala activa.

Batallón de Minadores.—Una de comandante de la Escala activa y una de capitán de la Escala complementaria.

Batallón de Ingenieros de la 23 División.—Una de capitán provisional de la Escala activa.

Regimiento de Fortificación núm. 1.—Dos de comandante de la Escala activa y una de capitán de la Escala complementaria.

Regimiento de Fortificación núm. 2.—Una de comandante, tres de capitán efectivo de la Escala activa, una de capitán de la Escala complementaria y cuatro de subalumno de la Escala activa.

Regimiento de Fortificación núm. 3.—

Una de comandante y cuatro de subalterno de la Escala activa.

Regimiento de Fortificación núm. 4.—Dos de comandante, tres de capitán efectivo de la Escala activa, una de capitán de la Escala complementaria y dos de subalterno de la Escala activa.

Regimiento de Fortificación núm. 5.—Una de comandante, una de capitán provisional y dos de subalterno de la Escala activa.

Jefatura de Transmisiones de Marruecos.—Una de capitán efectivo de la Escala activa.

Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Dos de subalterno de la Escala activa.

Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.—Una de capitán provisional de la Escala activa y una de capitán de la Escala complementaria.

Batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.—Una de comandante y una de capitán efectivo de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.—Tres de capitán efectivo de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.—Una de capitán efectivo, dos de capitán provisional y una de subalterno de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.—Tres de capitán efectivo y dos de subalterno de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército.—Una de comandante de la Escala activa, una de capitán de la Escala complementaria y una de subalterno de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Dos de capitán efectivo y dos de subalterno de la Escala activa.

Compañía de Montaña del Batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército. (Para la 51 División).—Una de capitán efectivo de la Escala activa.

Compañía de Montaña del Batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.—Una de capitán efectivo de la Escala activa.

Grupo de Zapadores de la División Acorazada.—Una de comandante, dos de capitán efectivo y dos de subalterno de la Escala activa.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Una de capitán de la Escala complementaria.

Grupo de Transmisiones de la Divi-

sión Acorazada.—Dos de subalterno de la Escala activa.

Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.—Dos de subalterno de la Escala activa.

Caja de Recluta núm. 8.—Una de capitán de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 20.—Una de capitán de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 27.—Una de capitán de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 38.—Una de capitán de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 41.—Una de capitán de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 45.—Una de comandante de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 57.—Una de capitán de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 69.—Una de teniente coronel de la Escala complementaria.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**Concursos**

En armonía con lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso tres vacas de capitán de Ingenieros existentes en el Centro de Transmisiones del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, curándolas por conducto reglamentario a es e Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los diez días contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoriamente sus peticiones por telegrama y residenciés en Baleares, Canaria, y Marruecos.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**Disponibles**

Prontovidos al empleo de alférez efectivo de Ingenieros, por Orden de 28 de agosto de 1945 (D. O. número 197), los oficiales que se relacionan, quedan los mismos en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y Territorios que se indican:

*En la primera Región Militar*

Alférez (teniente de complemento) don José Beca Figuer.

*En la sexta Región Militar*

Alférez (teniente de complemento) don Gerardo Miguel Moral.

*En la séptima Región Militar*

Alférez (teniente de complemento) don Jesús de Avila Fernández.  
Otro, D. José Muñoz Jiménez.  
Otro, D. Angel Ramos Cantalpie-dra.

*En la octava Región Militar*

Alférez (teniente de complemento) don Manuel Ruiz Rivera.

*En la novena Región Militar*

Alférez (teniente de complemento) don Eduardo Ruescas Fernández.

*En Canarias*

Alférez (teniente de complemento) don Apolo González Cabrera.  
Madrid, 6 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**CUERPO JURIDICO MILITAR**

**Quinquenios**

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, presupuestos vigentes e instrucciones dictadas por Ordenes de 8 de noviembre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 253), 8 de octubre y 17 de diciembre de 1943 (D. O. números 232 y 285), se conceden 500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1944, al capitán auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitanía General de la sexta Región, D. Teodoro García Rendueles, correspondientes a un quinquenio acumulable, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, presupuestos vigentes e instrucciones dictadas por Ordenes de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), 8 de octubre y 17 de diciembre de 1943 (D. O. números 232 y 285); se conceden 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, al capitán auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Auditoría de Baleares, don Francisco Jiménez Jiménez, correspondientes a un quinquenio acumulable, por llevar más de cinco años de servicios desde su ascenso a oficial.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.

DÁVILA

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

**REGIMIENTO DE CAZADORES DE SANTIAGO NUM. 1 DE CABALLERIA**

Hasta el día 20 de septiembre se admiten proposiciones para la adquisición de: camas, literas de dos plazas del modelo reglamentario y para la plaza de regimiento.

Alcalá de Henares, 3 de septiembre de 1945.

Núm. 1.012

P. 3-3

**HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR**

Hasta las doce horas del día 14 de actual se admiten ofertas en este Establecimiento para la adquisición de artículos necesarios al mismo en las cantidades que pueden conocerse en la Administración del Hospital.

Alcazarquivir, 1 de septiembre de 1945.

Núm. 1.020

P. 2-2

**REGIMIENTO CICLISTA CANTABRIA NUM. 33**

Necesario adquirir este Regimiento los efectos de menaje de cocina para la ropa, así como los demás efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso por el presente, para que todos aquellos industriales que lo deseen presenten proposición hasta el día 15 del presente mes de septiembre, bajo sobre lacrado, dirigido al teniente coronel Mayca de este Regimiento, dándose por no recibidas las que lleguen en rada después de dicha fecha.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, debiendo hacerse constar en la propuesta el plazo de entrega en el Almacén del Regimiento, entendiéndose libre de todo gasto.

*Moneda y efectos que se citan*

Dos calderas de 300 plazas de 80 centímetros de diámetro.

Dos paileras de 400 plazas.

100 calderetas de 15 plazas.  
Tres máquinas de escribir.  
Una máquina de calcular.  
Toledo, 4 de septiembre de 1945.

Núm. 1.022

P. 3-3

**REGIMIENTO DE INFANTERIA LEPANTO NUM. 2****Subasta de ganado**

Teniendo que proceder a la enajenación en pública subasta, con arreglo a las normas establecidas, de tres caballos de desecho, autorizado por la Superioridad, por el presente anuncio se saca a concurso, para que todos los que deseen puedan concurrir a dicho acto, que se verificará en esta plaza, Cuartel del Marrubial, el día 15 del presente mes, a las once horas, siendo a cargo del adjudicatario los gastos del presente anuncio.

Córdoba, 3 de septiembre de 1945.

Núm. 1.021

P. 2-2

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## ANUNCIOS

**MIGUEL MARTINEZ VERGARA**  
PROVEEDOR DEL EJERCITO



RAMON Y CAJAL 5

JACA (Huesca)